

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN : IX

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

| Nº DE CERTIFICADO |
|---------------------|
| 732 |
| Fecha de Aprobación |
| 24 SEP 2018 |
| ROL S.I.I |
| 715-28 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4591 de fecha 04.05.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3038 de fecha 21.09.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17.73 m² ubicada en AVENIDA JOSE BUNSTER CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACION LOS COPIHUES N° 1023 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| IRMA SONIA GONZALEZ VIVANCO | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| CECILIA CRISTINA AREVALO MANRIQUEZ | R.U.T. |

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

AAMS/ACM/mmh.